

Secretaría General

AMDEL-7449/2024

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO la Resolución de Concesión del 14 de noviembre, de La Delegación Territorial de Empleo, Empresa Y Trabajo Autónomo en Cádiz de Concesión De Subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, en Materia De Formación Profesional para el Empleo Para Incentivar La Realización Del Programa de Empleo Y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación Y Trabajo Autónomo de 13 de Septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de Abril de 2022, por la que se regula el Programa De Empleo Y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a dicho Programa, por la que esta Entidad recibe una subvención por importe de 422.164,03€ para el programa que hemos denominado “Form@joven San Roque”.

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 2024-6427, de fecha 19/12/2024 por el que se acuerda aceptar la resolución de la concesión del Programa de Empleo y Formación “Form@Joven San Roque” y la correspondiente aportación municipal.

VISTO que las bases de selección para la contratación de personal técnico del Proyecto “Form@joven San Roque”, aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 2025-0678, de fecha 11/02/2025, no se han redactado de conformidad con la legislación vigente.

VISTO las nuevas Bases para la selección, en régimen de funcionario interino, de personal técnico para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación “FORM@JOVEN SAN ROQUE”

VISTO que las nuevas Bases Reguladoras objeto de informe se han redactado de conformidad con la legislación vigente.

VISTO que dichas plazas se encuentran dotadas presupuestariamente en el vigente Presupuesto Municipal para el año 2025, así como con cargo a la subvención concedida por Resolución de fecha 14/11/2024, de La Delegación Territorial de Empleo, Empresa Y Trabajo Autónomo en Cádiz de Concesión De Subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, en Materia De Formación Profesional para el Empleo Para Incentivar La Realización Del Programa de Empleo Y Formación, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación Y Trabajo Autónomo de 13 de Septiembre de 2021, modificada por la Orden de 11 de Abril de 2022, por la que se regula el Programa De Empleo Y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ACUERDO:



Primero.- Dejar sin efecto el acuerdo primero del Decreto de Alcaldía n.º 2025-0678, de fecha 11/02/2025, aprobando las bases de selección para la contratación de personal técnico del Proyecto “[Form@joven](#) San Roque” de fecha 06/02/2025 y dejar sin efecto el proceso de selección que establecía como periodo de entrega de solicitudes desde el día 13/02/2025 hasta el día 19/02/2025 ambos inclusive.

Segundo.- Aprobar las nuevas Bases para la selección, en régimen de funcionario interino, de personal técnico para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación “[FORM@JOVEN](#) SAN ROQUE”, de fecha 07/05/2025.

Tercero.- Publicar las citadas Bases en el B.O.P. de Cádiz.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

